



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 31/10/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-73310-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de los materiales necesarios para la realización de las rejas de la puerta de ingreso de las personas con discapacidad, (en el frente) y la ventana de la escalera (en la parte posterior); ambas del edificio de la calle Leandro N Alem N° 160, de la ciudad de Río Grande requerido por la Subsecretaria de Discapacidad, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Disposición D.G.C.-M.B.C. y J. N° 30/24, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa N° 24/24 por compulsas abreviada.

Que se debe declarar desierto el primer llamado a cotización y autorizar un segundo llamado a través de la compra directa N° 25/24, debido a que a la fecha de apertura 29 de octubre de 2024, a las 13:00 horas no se presentó ningún proveedor.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el segundo llamado a cotización para la compra directa por Compulsas Abreviadas mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Río Grande y Tolhuin.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su modificatoria 565/23, N° 1/24, Resolución ME N° 148/24, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y en la Resolución M.D.H N° 726/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar la compra directa N°24/24 desierto y autorizar un segundo llamado a través de la compra directa N° 25/24 por Compulsas Abreviadas de los materiales necesarios para la realización de las rejas de la puerta de ingreso de las personas con discapacidad, (en el frente) y la ventana de la escalera (en la parte posterior); ambas del edificio de la calle Leandro N Alem N° 160, de la ciudad de Río Grande requerido por la Subsecretaria de Discapacidad, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 20/2024 - RAF 1143, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 014MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 031 /24.-

M.B.C y J.
P.S.D
N.E.D


Montero Sebastian
Dir. General Coordinación R.G.
MBCJ - SAL